



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

mejor
educación,
mejores
peruanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 001-2016-UGEL 06**CONTRATACION DIRECTA N° 001-2016-UGEL 06 CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN CENTRAL DE LA UGEL N° 06**

Consta por el presente documento la Adenda al Contrato de arrendamiento del bien inmueble para el funcionamiento del almacén General de la Sede de la UGEL N° 06 -Ate, que celebran por una parte la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 06 – ATE, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20332030800, con domicilio legal en Av. Parque Principal s/n Vitarte del distrito de Ate Provincia de Lima, representada por el CPC. EDDY A. CATAORA ALATRISTA, identificado con DNI N° 23868765, en virtud a la Resolución Directoral N°00005 - 2020 de fecha 03 de enero del 2020 y de otra parte el Señor JUAN FERMIN PAREDES MENDOZA, identificado con DNI N° 21102361 y RUC 10211023614 casado con EDITH CLENIA TORREJON BALDEON identificada con DNI N° 21102712 con domicilio en la Asociación de Vivienda Melchorita Mz. D Lt. 09 del distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, a quienes en adelante se denominará EL ARRENDATARIO; conforme a los siguientes términos:

PRIMERO. Como resultado de la Contratación Directa N° 001-2016-UGEL 06, **LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA**, suscribieron el contrato con fecha 24 de octubre de 2016, mediante el cual se formalizaba la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN CENTRAL DE LA UGEL N° 06**, por la suma de S/. 378,000.00 (Trecientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), y por un plazo de ejecución de Veinticuatro (24) meses, computado desde el 01 de noviembre de 2016.

Mediante Adenda N° 01 firmado el 24 de setiembre de 2018, se modifica la Clausula Quinta: Plazo del Contrato prorrogando por un periodo de veinticuatro meses, iniciando su vigencia el 01 de noviembre del 2018 y concluirá el 31 de octubre del 2020.





PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

mejor
educación
mejores
personas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

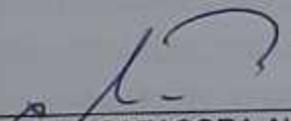
SEGUNDO. La presente adenda N° 02 tiene por finalidad ampliar los plazos de vigencia del contrato en función al análisis y recomendación que evacua nuestra Área de Asesoría Legal, en su Informe Legal N° 00234-2020/UGEL N° 06/AAJ, en el inciso 3.1 indica que es procedente la prórroga de plazo del contrato "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN DE LA UGEL N° 06 – ATE-VIARTE", con vigencia del **01 de noviembre del 2020 y concluirá el 31 de octubre del 2022**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1688° del Código Civil, Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 y el artículo 146.2 de su reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

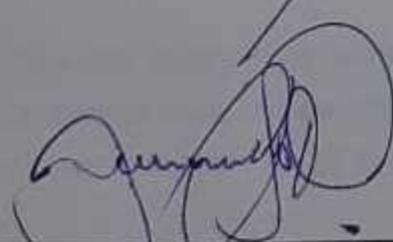
TERCERO. VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL
Las demás cláusulas del contrato, que no se opongan a la presente Adenda, quedan subsistentes en sus términos y condiciones, por lo que las partes se obligan a su cumplimiento.

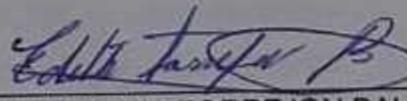
Ambas partes se ratifican en el tenor del presente documento declarando que en su celebración, no ha mediado dolo, error o violencia que la invalide o deje sin efecto.

La Molina 29 de octubre de 2020.




C.P.C. EDDY A. CATACORA ALATRISTA
Jefe del Área de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 – Vitarte


JUAN FERMIN PAREDEZ MENDOZA
DNI N° 21102361


EDITH CLENIA TORREJON BALDEON
DNI N° 21102712